



Resolución Jefatural N° 00234 /2014-INIA

Lima, 14 AGO. 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00175/2014-INIA de fecha 26 de junio de 2014 y Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA de fecha 27 de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF del 27 de diciembre de 2013, fueron aprobadas las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, hasta por la suma de US\$ 40,000 000.00 (CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) cada uno, destinada a financiar parcialmente el “Programa Nacional de Innovación Agraria”, en virtud a lo cual se celebró el Contrato de Préstamo N° 8331-PE del 15 de abril de 2014 con el BIRF y el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE del 16 de abril de 2014 con el BID;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA del 27 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el mismo que establece la estructura institucional y la operatividad de la Unidad Ejecutora del Programa;

Que, siendo condición especial de ejecución previa al primer desembolso de los Proyectos, la evidencia de la conformación de la Unidad Ejecutora, la Contratación del Director Ejecutivo, Director de Operaciones y de los responsables de las distintas Unidades de la Secretaría Técnica, y de la creación del Comité Directivo del Programa; en los términos previamente acordados con los Bancos BIRF y BID;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los Miembros del Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a los Miembros del Comité Directivo del PNIA, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Sr. Fidencio Edmundo Gregorio Chávez, Representante titular, y Jesús Ruitón Cabanillas, Representante Suplente del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- Dra. Bárbara Wells del Centro Internacional de la Papa – CIP.
- Dr. William Vivanco Mackie de Vivanco International.
- Sr. Omar Amed del Carpio Rodríguez del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú – CEPLAN.

- Dra. Ana María Deustua Caravedo de la Asociación de Gremios de Productores Agrarios del Perú – AGAP.
- Dra. Carmen Luisa Bedoya Eyzaguirre del Ministerio de Producción – PRODUCE.

Artículo 2º. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.inia.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

